

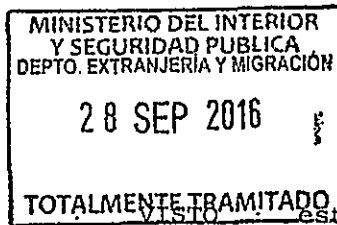
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 201465

SANTIAGO, 13 de Septiembre de 2016

N°Int: 6838909



VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Dina Luz ARRIETA RAMOS RUN: 25.040.363-1
2. Doña Agustina BONILLA CARABALI RUN: 23.652.786-7
3. Doña Ana Berta COLMAN LOPEZ RUN: 25.017.498-5
4. Doña Cecilia Marlene CASTRO VELIZ DE ROMERO RUN: 24.987.465-5
5. Doña Maria del Rosario LATORRE SOLARTE RUN: 24.968.206-3
6. Doña Maria del Pilar ORMEÑO MORALES RUN: 24.671.768-0
7. Doña Kerlange SEVERE RUN: 25.006.429-2
8. Doña Haydee TUEROS PICHARDO RUN: 24.548.082-2
9. Doña Mayra Alejandra TOVAR HURTADO RUN: 25.035.182-8
10. Don Jhon Fredy VALENCIA RESTREPO RUN: 25.045.882-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN